CONTRATO PLURIANUAL Nº 001/2014.-

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE o La FACULTAD" por una parte; y por la otra, la firma AYCOM S.R.L., con RUC: 80023045-0, domiciliada en la calle Haití Nº 1365 c/ Félix Bogado, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Gerente General, el Sr. Emigdio Dionicio Báez González, con C.I. N° 1.252.988, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para **Alquiler de un sistema integral de seguridad.**

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Alquiler de un sistema integral de seguridad" Plurianual (2014, 2015 y 2016).

ÍTEM	Descripción del Servicio*	Cantidad por año*
1	**Alquiler de un sistema integral de seguridad incluido los siguientes equipos (incluye instalación y puesta en marcha) y servicios;**	
1.1	DVR, 220V AC, 16 salidas para conexión de cámaras, compresión H.264, acceso internet, PAL, 240 frames, 2 (Dos)disco de 1TB, OS Linux , Salida BNC 2 Main Monitor, Spot monitor VGA , HDMI 1, Entrada 4 RCA Salida RCA 1, 2 Vias Audio, Resolución PAL 704576/352 288 NTSC 704 480/ 352 240, Frecuencia de Imagen PAL 134/400fps NTSC 150/480 fps, Protocolo TCP/IP, UDP,DHCP,DNS,PPPOE,DDNS, E-mail, Interface RJ 45 Control remoto, USB 2.0 x2 una para mouse	*2*
1.2	Cámara, 1/3, CCD, alta resolución, PAL, 1/3, Infrarrojo, distancia de 30 metros, uso exterior, Resolución Horizontal, 700 TVL, DWR, Lente 3-6 mm, ajuste de zoom manual, Fuente, DC 12V, con soporte propio del equipo.	*29*
1.3	Cámaras PTZ sistema de rotación 360º	*3*
1.4	Fuente de alimentación, 220VAC de entrada y salida de 12VDC -15ª 16 canales	*2*

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

1.5	Sistemas de acceso con lector de huellas dactilares con cerradura electromagnéticas. Capacidad de huellas dactilares 2.000 plantillas de huellas digitales Capacidad Usuario 30.000 Registros Capacidad de la tarjeta ID 5000 Tarjetas Pantalla TFT de 3,5 Digital Velocidad de huellas dactilares 3500 del partido en 1 segundo Comunicación RS232, USB Host y Cliente, TCP / IP, USB Modos de operación Huella dactilar, tarjeta de proximidad, codigo Tamaño Aproximado 180 * 76 * 44 mm Servicio de provisión e instalación de sistema centralizado de control de accesos para 7 puertas de vidrio; cada acceso con su lector de huella dactilar, traba electromagnético. Incluye software de configuración y reportes, niveles de usuarios. Incluye Capacitación al personal (8 horas a 4 funcionarios), garantía y mantenimiento. Incluye Sistema de protección contra descargas atmosféricas, y variación de tensión. Compatible con sistema operativo Windows 7 / VISTA / XP y otros. Incluye Instalación con cableado por ductos existentes o canaletas platicas.	7
1.6	Rack, de 6U, 19", Pivotante con 6 tomacorrientes tipo americano incorporado, borne de tierra , construido 100% en acero laminado en frio, Puerta frontal con visor de vidrio templado y cerradura con llave, puerta frontal con abertura 180º, Techo con orificio de ventilación y capacidad para instalación de 2 mini ventiladores, Sistema de fijación a la pared PIVOTANTE, 4 Parantes de fijación regulables	2
1.7	Extintores de 6 kg polvo Químico seco PQS los extintores incluyen la recarga durante del servicio de alquiler, incluir instalación, carteles indicadores y baliza	6
1.8	Extintores de 6 kg Gas Ecológico los extintores incluyen la recarga durante del servicio de alquiler, incluir instalación, carteles indicadores y baliza	3
1.9	UPS de 1000VA 220VCA Carga de batería típica nominal de 4 horas a 90% de plena capacidad Indicadores LED verde En-Línea, barra Back up, LED Rojo Sobrecarga: Falla de Batería Interfaz USB Software (Apoyo) Libre para bajar de sitio web	2
1.10	Cable UTP categoría 6 cableado de cobre UTP, FICHAS Rj 45, canaletas plásticas.	1.200 m

Servicio Técnico: Incluye instalación (mano de obra, los materiales, insumos y accesorios necesarios para dicha instalación (por ejemplo cables, llaves, etc.), corren por cuenta del contratado, dejándolos en óptimas condiciones para su uso. El contratado deberá contar con laboratorio propio y técnicos especializados para el objeto de este contrato, como así también, el correcto funcionamiento y actualización de los equipos.
El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos corren por cuenta del oferente.
La capacitación para el uso del sistema deberá contar con asistencia técnica durante el servicio de alquiler.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Póliza de caución)

(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.

(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.

(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.

(j) Certificado de Interdicciones.

(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social

(l) Certificado de cumplimiento tributario

(m) Certificado de cuenta bancaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*250*	*30*	*1*	*0*	*42.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/2014, convocado por la *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 585/2013 de fecha 11/12/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) por año	Monto Total (IVA incluido) por año
	1	**Servicios de alquiler de un sistema integral de seguridad.**	*Vangold.*	*China.*	*UNIDAD*	*1*	*42.000.000*	*42.000.000*

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

El monto total del Alquiler por 3 (tres) periodos fiscales (2014, 2015 y 2016) asciende a Gs. Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido, pagaderos en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales de Gs. 3.500.000 (Guaraníes **tres millones quinientos mil*) IVA incluido.***

Observación: El pago correspondiente a los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivamente.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y/o Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes y la provisión de los servicios deben ser realizados en el Edificio NARCISO GONZALEZ ROMERO de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de manera inmediata a la firma del presente contrato quedando a cargo de la empresa adjudicada el funcionamiento correcto e ininterrumpido del servicio a satisfacción de la convocante mientras dure la vigencia del contrato quedando a cargo de la empresa adjudicada los mantenimientos preventivos, correctivos y todas las medidas necesarias para la provisión del servicio .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y por un plazo que exceda los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la vigencia.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 14 ENE 2014

Emigdio Dionicio Báez González
Por AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Prof. Lic. Constantino Gudefos Kapsalis
Decano – FACEN UNA.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A